



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0150-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de abril de 2024

VISTO: La Carta N° 011-2024-UNAJMA/FI/DAITI/EECT, de fecha 03 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 117-2022-CFI-UNAJMA de fecha 27 de mayo del 2022, se aprueba la designación del **MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje** como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación, de la tesista **Luz Marilín Tomiño Quispe** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Resolución N° 148-2022-CFI-UNAJMA de fecha 10 de junio del 2022, se aprueba la designación de los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis de la Bachiller **Luz Marilín Tomiño Quispe** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Resolución N° 175-2022-D-FI-UNAJMA de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis de la tesista **Luz Marilín Tomiño Quispe** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"SISTEMA BASADO EN TECNOLOGÍA GSM y RFID PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 55006-17 DE TALAVERA"	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas LUZ MARILÍN TOMIÑO QUISPE	
Asesor	M.Sc. Carlos Yinmel Castro Buleje	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco
	Primer Miembro:	M.Sc. Iván Soria Solís
	Segundo Miembro:	M.Sc. Neptalí Menejes Palomino

Que, mediante Resolución Decanal N° 0020-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 09 de enero de 2024, se aprobar la designación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis de los tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Carta N° 011-2024-UNAJMA/FI/DAITI/EECT, de fecha 03 de abril de 2024, el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, Presidente de Jurado Evaluador, remite el dictamen del informe final de tesis de la **Bach. Luz Marilín Tomiño Quispe**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: lunes 08 de abril de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0150-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de abril de 2024

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Ccoyahuacho.

Que, en atención a la Carta N° 011-2024-UNAJMA/FI/DAITI/EECT, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe final de tesis denominado: "SISTEMA BASADO EN TECNOLOGÍA RFID Y GSM PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 55006-17 DE TALAVERA", presentado por la tesista **LUZ MARILÍN TOMIÑO QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el lunes 08 de abril de 2024, a las 11:00 a.m., el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas - Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Asesores, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
MSc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO